

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-139 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016 el Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Camargo.

Dicho expediente se somete a exposición pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Camargo, sección "Ordenanzas y Normativa".

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 4 de enero de 2017.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2017/139